
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria de Gobierno	GESTIÓN CORPORATIVA	Código: GCO-GCL-IN009
	GESTIÓN CORPORATIVA LOCAL	Versión: 01
	Instructivo Convenios de asociación	Vigencia desde: 17 de noviembre de 2017

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION¹	FECHA	DESCRIPCION DE LA MODIFICACION
1	25 de mayo de 2012	Primera versión del documento
01	17 de noviembre de 2017	<p>Se realiza ajuste de normalización como consecuencia de la entrada en vigencia de la resolución 162 de 2017, que crea el proceso Gestión Corporativa Local como parte del mapa de procesos de la entidad, y en cumplimiento de lo establecido en la circular 16 de noviembre 01 de 2017.</p> <p>Los lineamientos operativos descritos en este documento, corresponden íntegramente a los aprobados en la versión 3 de fecha 25 de mayo de 2012, la cual fue aprobada por Elizabeth Cortés Suárez, como Subsecretaria de Asuntos Locales y Cesar Henry Moreno Torres, Alcalde Local de Puente Aranda como uno de los líderes del proceso Gestión y Adquisición de Recursos Local, vigente en ese momento.</p>

¹ **Nota:** "Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria de Gobierno	GESTIÓN CORPORATIVA	Código: GCO-GCL-IN009
	GESTIÓN CORPORATIVA LOCAL	Versión: 01
	Instructivo Convenios de asociación	Vigencia desde: 17 de noviembre de 2017

1. INFORMACIÓN GENERAL

Propósito del Instructivo:

Es una modalidad de contratación, de régimen especial que permite que la Entidad se asocie con entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades que permitan el cumplimiento de los fines estatales y de la función social.

Responsable:

Alcaldesa o Alcalde Local – Grupo de Gestión Administrativo y Financiero

Políticas de Operación:


1. El procedimiento será aplicable para la suscripción de convenios de asociación que adelanten las Alcaldías Locales en ejecución de recursos de los Fondos de Desarrollo Local.
2. Los documentos precontractuales que se generen en este procedimiento, se deben archivar en una ÚNICA CARPETA por proceso, que permanecerá en el área Jurídica del Fondo de Desarrollo Local para su custodia, hasta la legalización del contrato. Una vez legalizado el mismo, el abogado del FDL entregará debidamente foliada la CARPETA a Gestión documental para su custodia y manejo.
3. La(s) publicación(es) a las que hace referencia el procedimiento se harán en el aplicativo que determine la normatividad vigente y en el Portal de Contratación.
4. Cuando se requiera la inclusión de criterios ambientales en los procesos contractuales, tener en cuenta la Guía Verde de Contratación, en los casos que aplique.
5. Toda comunicación oficial y/o documento asociado al presente procedimiento, debe efectuarse a través del aplicativo de gestión documental (AGD) vigente y adoptado en la Secretaría Distrital de Gobierno, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el subsistema de gestión documental.

Normatividad y/o Documentos Asociados

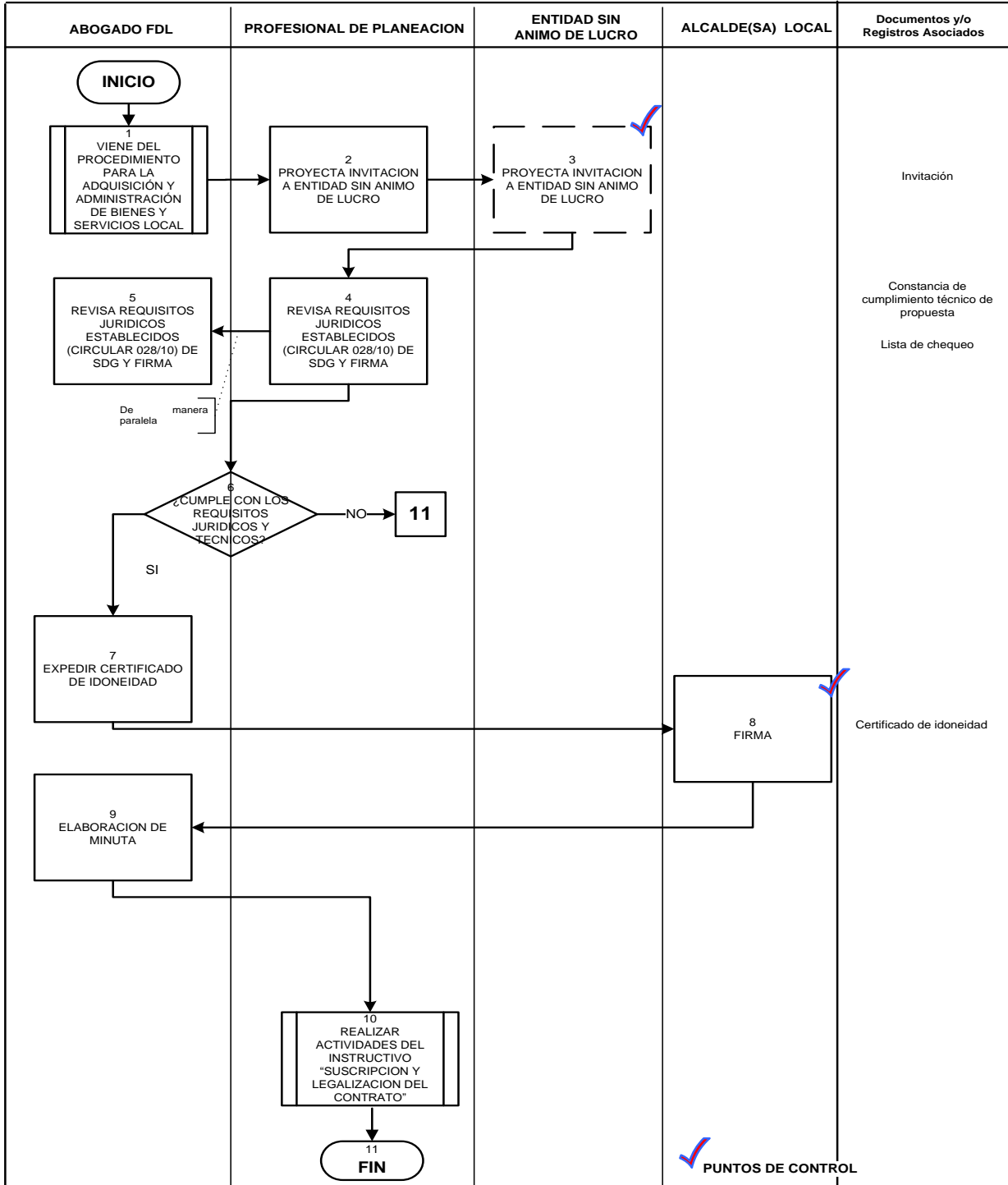
1. Ver normograma
2. Ver listado maestro de documentos externos


Glosario:

1. **ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO:** Es una entidad cuyo fin no es la consecución de un beneficio económico. Esta se constituye como asociación, fundación, mutualidad o cooperativa (las cooperativas pueden tener o carecer de ánimo de lucro), y reinvierten el excedente de su actividad en obras sociales.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria de Gobierno	GESTIÓN CORPORATIVA	Código: GCO-GCL-IN009
	GESTIÓN CORPORATIVA LOCAL	Versión: 01
	Instructivo Convenios de asociación	Vigencia desde: 17 de noviembre de 2017

2. INSTRUCCIONES



 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria de Gobierno	GESTIÓN CORPORATIVA	Código: GCO-GCL-IN009
	GESTIÓN CORPORATIVA LOCAL	Versión: 01
	Instructivo Convenios de asociación	Vigencia desde: 17 de noviembre de 2017

3. DOCUMENTOS DEL SIG RELACIONADOS

CÓDIGO	DOCUMENTO
N/A	No aplica